

BOLLETÍN OFICIAL



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Número 8

Viernes, 30 de abril de 2004

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. CONSEJO DE GOBIERNO**
- VI. CONSEJO SOCIAL**
- VII. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

SUMARIO

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Resolución de 19 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se corrige el error detectado en la Resolución nº 230/2004 y se procede a la rectificación del nombre del Presidente del Tribunal para las Pruebas de Acceso a la Universidad de Extremadura para Mayores de 25 años, para el curso académico 2003/2004. Pág. 85

() Resolución de 22 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se adjudican las Ayudas a la Formación del P.A.S. de la Universidad de Extremadura.*

Resolución de 22 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la convocatoria de Cursos de Formación para el P.A.S. de la Universidad de Extremadura. Pág. 85

Resolución de 23 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se prorroga y da publicidad al pacto sobre derechos sindicales firmado el 22 de octubre de 2001 entre la Universidad de Extremadura y las Centrales Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FETE-UGT. Pág. 88

Resolución de 26 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se encuadra en la Categoría Primera, a efectos de la percepción de asistencias, todas las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de personal docente e investigador que deban constituirse en el ámbito de aplicación del Acuerdo Normativo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 1 de abril de 2004, por el que se aprueba la Normativa para la Contratación de Profesorado de la Universidad de Extremadura. Pág. 88

() Resolución de 27 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de trescientos euros (300,00 €) para colaborar en los gastos de las "Jornadas Interuniversitarias de Tecnología Educativa", a celebrar los próximos días 24 y 25 de junio de 2004.*

Resolución de 30 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se dispone la liberación de personal de esta Universidad para

dedicación a tareas sindicales.

Pág. 89

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

() Resolución de 19 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se designa a don Pedro Miguel Romero Berraquero, Enfermero del Servicio de Prevención, como representante de la Universidad de Extremadura en el Jurado de la III Convocatoria de Premios a Trabajo sobre Prevención de Riesgos Laborales.*

() Resolución de 19 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se designa a don Sergio Ibáñez Godoy, Profesor Titular de Universidad de la Facultad de Ciencias del Deporte, como representante de la Universidad de Extremadura en el pleno del Comité Español de Deporte Universitario, actuando como vocal.*

() Resolución de 26 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa como miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura a don Domingo Macías Rodríguez.*

() Resolución de 26 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra como miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura a don Fernando del Villar Álvarez.*

() Resolución de 26 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Presidente del Jurado de Selección de Becarios para el curso académico 2004/2005 al Excmo. Sr. D. Antonio J. Franco Rubio, Vicerrector de Estudiantes.*

() Resolución de 26 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se determina la finalización de la Comisión de Servicio, a don Pablo Fernández García-Hierro, funcionario de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, como Puesto Base en la Secretaría de la Escuela de Ingenierías Agrarias, de este Organismo.*

() Resolución de 28 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra para el desempeño de la plaza de Técnico Especialista -Topografía- (Grupo III), vacante en la plantilla de*

Personal Laboral, a doña M^a Alicia Antolín Salazar.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 30 de abril de 2004 de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral. Pág. 89

IV. TOMAS DE POSESIÓN

(Don Luis Jesús Arévalo Rosado, que tomó posesión, el día 16 de abril de 2004, como Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, del Departamento de Informática.*

(Doña Rosalía Perera Cendal, que formalizó su contrato el día 19 de abril de 2004, como Profesora Asociada de Ciencias de la Salud, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería.*

(Doña María José Sánchez González, que formalizó su contrato el día 19 de abril de 2004, como Profesora Asociada de Ciencias de la Salud, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería.*

(Doña Ana Castillo Díaz, que formalizó su contrato*

el día 22 de abril de 2004, como Profesora Asociada, en el área de Comunicación Audiovisual y Publicidad, del Departamento de Informática.

(Don Diego Romero Taboada, que formalizó su contrato el día 23 de abril de 2004, como Profesor Asociado, en el área de Ingeniería de los Procesos de Fabricación, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica.*

V. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdos tomados en la sesión de Consejo de Gobierno celebrada el día 29 de abril de 2004. Pág. 99

VII. DISPOSICIONES ESTATALES

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la segunda quincena del mes de abril de 2004. Pág. 100

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la segunda quincena del mes de abril de 2004. Pág. 101

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Resolución de 19 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se corrige el error detectado en la Resolución nº 230/2004 y se procede a la rectificación del nombre del Presidente del Tribunal para las Pruebas de Acceso a la Universidad de Extremadura para Mayores de 25 años, para el curso académico 2003/2004.

Por Resolución Rectoral 166/2004 se procede al nombramiento de D. Javier Benítez García y D. Eduardo Ortega Rincón como Presidente y Secretario del Tribunal de las Pruebas de Acceso a la Universidad de Extremadura para Mayores de 25 años. Por Resolución Rectoral 230/2004 se procede al nombramiento del resto de miembros de dicho Tribunal que actuarán en calidad de vocales. Habiéndose detectado error en esta última en lo referente al nombre de la persona que actuará como Presidente de dichas pruebas, tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Corregir el error detectado en la Resolución 230/2004 y proceder a la rectificación del nombre del Presidente de dichas pruebas, que es D. Javier Benítez García.

Cáceres, 19 de abril de 2004.

EL RECTOR

Juan Francisco Duque Carrillo

Resolución de 22 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la convocatoria de Cursos de Formación para el P.A.S. de la Universidad de Extremadura.

Al objeto de facilitar la formación y el perfeccionamiento profesional del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, se hace pública la convocatoria de las distintas acciones formativas con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA .- Se convocan los Cursos de Formación relacionados en el **Anexo I** de esta Resolución, que se impartirán a lo largo del presente año en ambos Semidistritos (salvo que razones organizativas lo impidan)

SEGUNDA .- Podrán solicitar su participación en los

cursos convocados todos los miembros del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura que se encuentren en activo en la misma en el momento de publicarse la convocatoria.

En la instancia se solicitarán hasta 5 cursos, **de los cuales se podrán realizar 3 como máximo.**

TERCERA .- Quienes deseen asistir a los cursos convocados habrán de solicitarlo mediante instancia, conforme al modelo del **Anexo II** de esta resolución

CUARTA .- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el día **13 de Mayo** de 2.004, pudiendo presentarse las mismas en los Registros Generales y de Centros, existentes en la Universidad de Extremadura.

No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo.

QUINTA .- En el caso de que los solicitantes excedan del número de plazas ofertadas para cada curso/conferencia, se efectuará la selección de los mismos con arreglo a los siguientes criterios:

A) Cada curso/conferencia consta de un apartado denominado perfil del destinatario, que será el criterio previo de selección.

B) Al solicitante incluido dentro del perfil del destinatario, se le aplicará el siguiente baremo: **La suma de los puntos obtenidos por cursos realizados y por antigüedad en la Uex.**

B.1) Puntuación por cursos realizados desde 2.000 hasta 2.004, dentro de los Planes de Formación de esta Universidad y de la Junta de Extremadura:

0 Curso = 10 puntos	6 Cursos = 4 puntos
1 Curso = 9 puntos	7 Cursos = 3 puntos
2 Cursos = 8 puntos	8 Cursos = 2 puntos
3 Cursos = 7 puntos	9 Cursos = 1 punto
4 Cursos = 6 puntos	10 ó más Cursos = 0 punto
5 Cursos = 5 puntos	

B.2) Puntuación por antigüedad en la Uex., al 1-5-2.004 (meses):

De 0 meses a 60 meses = 1 punto
De 61 meses a 180 meses = 3 puntos
De 181 en adelante = 5 puntos

C) La suma de las puntuaciones obtenidas en los

apartados B.1) y B.2) determinará el orden de prioridad para el acceso a los cursos. En caso de empate en las puntuaciones anteriores tendrá prioridad el que posea mas antigüedad en la Uex. En caso de persistir la igualdad se dirimirá por sorteo.

D) Al objeto de garantizar que las necesidades del

Número de efectivos de la unidad administrativa	Personal que podrá asistir a los cursos convocados	Personal que podrá asistir a las conferencias convoc.
De 1 a 5	2	2
De 1 a 10	3	4
Más de 10	4	6

No obstante, y a iniciativa del responsable de la unidad administrativa correspondiente, se podrá modificar el criterio anterior, en función de circunstancias relacionadas con el volumen de trabajo, plazos y otras situaciones que aconsejen la modificación de dicho criterio.

Al objeto de agilizar la cumplimentación de este criterio, el personal incluido en la lista provisional de un curso/conferencia deberá comunicar, *de inmediato*, esta circunstancia al responsable de su unidad administrativa. Caso de no hacerlo podrá ser excluido de la lista.

Los responsables de las unidades administrativas dispondrán de un plazo de 3 días, desde que sean publicadas las listas provisionales de admitidos, para comunicar al responsable de Formación su disconformidad con las mismas, entendiéndose su conformidad caso de no mediar comunicación.

Cuando la acción formativa vaya dirigida a los miembros de una unidad administrativa concreta no se tendrá en cuenta este apartado.

En caso de coincidir el horario de las acciones formativas ofertadas con la jornada de trabajo del personal, el tiempo de asistencia o impartición se computará a todos los efectos como de trabajo efectivo

SEXTA .- Las circunstancias personales y profesionales a tener en cuenta para efectuar la selección serán las que correspondan con la fecha de publicación de la presente Resolución. A este respecto, la Comisión de Formación considerará los datos aportados por los solicitantes, sin perjuicio de requerir directamente de éstos, o de las unidades administrativas donde consten sus datos las aclaraciones que se consideren pertinentes. Igualmente la Comisión de Formación podrá revocar la admisión de

servicio queden cubiertas, los distintos responsables de las unidades administrativas, en las que se produzcan concurrencias, en un mismo curso, entre el personal de su propia unidad, deberán seguir, como norma general, el siguiente criterio :

cualquier solicitante cuando compruebe que ha incurrido en omisión o falsedad de datos.

SÉPTIMA .- Con suficiente antelación al comienzo de cada acción formativa se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos (sin perjuicio de la publicación de la lista provisional), y una lista de reserva para cubrir posibles bajas que pudieran producirse. Junto a dicha relación se detallará el lugar, horario y profesorado del mismo.

Las renunciaciones de participación habrán de ser cursadas por escrito, o por correo electrónico, al Jefe de Sección de Formación del PAS, tan pronto como se conozca la imposibilidad de asistencia, al objeto de posibilitar las sustituciones. La no comunicación de una renuncia, sin causa justificada, podrá ser motivo de exclusión del interesado en otras acciones formativas.

Asimismo se faculta a la Comisión de Formación para excluir de las acciones formativas a quienes en el momento de su celebración no tengan relación contractual con la Universidad de Extremadura.

OCTAVA .- En función de su contenido y características, los cursos podrán conllevar pruebas de evaluación. En dicho caso los diplomas expedidos indicarán este extremo, con expresión de la calificación obtenida.

Asimismo, se solicitará de los asistentes al finalizar cada curso una evaluación del mismo respecto a la organización, contenido, material utilizado, profesorado y cuantos otros aspectos se consideren convenientes en aras de una mayor eficacia futura.

NOVENA .- Al personal que asista con la debida

regularidad se le expedirá el correspondiente diploma, *no pudiendo obtenerlo quienes tengan falta de asistencia por tiempo superior al 10% del total de las horas lectivas de cada curso*, aun cuando fueran justificadas.

DÉCIMA .- Cualquier solicitud de información o aclaración referente a las acciones formativas ofertadas, deberá dirigirse al Jefe de Sección de Formación del PAS de la Uex. por escrito, telefónicamente al 6802, o por correo electrónico : forpas@unex.es

UNDÉCIMA .- La coordinación general del presente

Plan de Formación corresponde al Jefe de Sección de Formación del PAS, quien junto a la Gerencia resolverán y proveerán todo cuanto sea necesario con respecto al correcto desarrollo de las acciones formativas programadas y a la demás incidencias que pudieran surgir en todo el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en esta Resolución.

Badajoz, a 22 de Abril de 2.004
EL RECTOR,
Juan Francisco Duque Carrillo

ANEXO I
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CONVOCADAS
CURSOS 2004

CURSO	LUGAR	FECHA PREVISTA	DURACIÓN
ACCES	<u>Badajoz</u> <u>Cáceres</u>	05-08 julio 05-08 julio	4 días x 4 horas 4 días x 4 horas
CORREO ELECTRÓNICO	<u>Badajoz</u> <u>Cáceres</u>	28-30 junio 28-30 junio	3 días x 4 horas 3 días x 4 horas
DISEÑO Y PUB. PÁG. WEB	<u>Badajoz</u> <u>Cáceres</u>	27-30 septiembre 20-23 septiembre	4 días x 4 horas 4 días x 4 horas
EXCEL	<u>Badajoz</u> <u>Cáceres</u>	12-15 julio 12-15 julio	4 días x 4 horas 4 días x 4 horas
GESTIÓN DE ALUMNOS	<u>Badajoz</u> <u>Cáceres</u>	13-15 diciembre 01-03 diciembre	3 días x 4 horas 3 días x 4 horas
GESTIÓN DOCUMENTAL	<u>Badajoz</u>	Concretar. Octubre	3 días x 4 horas
HABILID. COMUNIC. SOC.	<u>Badajoz</u> <u>Cáceres</u>	29-11/03 diciembre 13-17 diciembre	5 días x 4 horas 5 días x 4 horas
INFORMÁT. PARA BIBLIOT.	<u>Badajoz</u> <u>Cáceres</u>	Concretar. Octubre Concretar. Octubre	4 días x 4 horas 4 días x 4 horas
LOU-ESTATUTOS UEX.	<u>Badajoz</u> <u>Cáceres</u>	1ª quincena Octubre 1ª quincena Octubre	3 días x 4 horas 3 días x 4 horas
ADECUACIÓN FUNCIONES PAS- FUNC. INTER. GURPO D	<u>Badajoz</u> <u>Cáceres</u>	J/T concretar mes J/T concretar mes	10 días x 3 horas 10 días x 3 horas
ADECUACIÓN FUNCIONES PAS- LABOR. INTER. G. IV-B	<u>Badajoz</u> <u>Cáceres</u>	J/T concretar mes J/T concretar mes	10 días x 3 horas 10 días x 3 horas
POWER POINT	<u>Badajoz</u> <u>Cáceres</u>	20-23 septiembre 27-30 septiembre	4 días x 4 horas 4 días x 4 horas
MÉTRICA : METODOLOGÍA DESARROLLO SOFTWARE AP	<u>Badajoz</u>	concretar fecha	15 horas
WORD	<u>Badajoz</u> <u>Cáceres</u>	07-10 junio 07-10 junio	4 días x 4 horas 4 días x 4 horas
ESTRATEGIAS DE GESTIÓN: D.P.O. + TRABAJO EQUIPO	<u>Jarandilla</u>	09-11 junio	23 horas

HABILIDADES SOCIALES EN EL ENTORNO LABORAL	<u>Jarandilla</u>	16-18 junio	23 horas
--	-------------------	-------------	----------

Resolución de 23 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se prorroga y da publicidad al pacto sobre derechos sindicales firmado el 22 de octubre de 2001 entre la Universidad de Extremadura y las Centrales Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FETE-UGT.

Con fecha 22 de octubre se suscribió, entre la Universidad de Extremadura y las Centrales Sindicales CC.OO., CSI-CSIF, FETE-UGT, el “Pacto sobre Derechos sindicales y ejercicio de la actividad sindical”.

El precitado pacto, que tenía una vigencia de seis meses a contar desde el día siguiente a su firma, fue prorrogado, mediante acuerdo de la Mesa Negociadora, de fecha 25 de septiembre, hasta la finalización del curso académico 2002/2003.

En reunión de la Mesa Negociadora de la Universidad de Extremadura, celebrada el 10 de febrero de 2004, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“En lo referente al punto PACTO DE DERECHOS SINDICALES, se acuerda prorrogar el acuerdo suscrito, durante el año 2001, hasta el 30 de septiembre del presente año. Esta prórroga se reconoce y contempla la debida actualización, conforme al resultado obtenido por las diferentes Organizaciones Sindicales en las últimas elecciones a órganos de representación”.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en virtud de lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley 9/1987, de 12 de junio de Órganos de representación de personal, el artículo 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los artículos 91 y 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo,

DISPONGO

Primero.- Prorrogar la vigencia del “Pacto sobre Derechos sindicales y ejercicio de la actividad sindical”, suscrito entre la Universidad de Extremadura y las Centrales Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FETE-UGT, hasta el 30 de septiembre de 2004.

Segundo.- Actualizar las cuantías correspondientes a las Ayudas Económicas y el número de horas sindicales,

previstas en el “Pacto sobre Derechos sindicales y ejercicio de la actividad sindical”, en función de los resultados de las últimas elecciones sindicales:

1º) Distribución de las ayudas Económicas:

CENTRAL SINDICAL	TOTAL AYUDA
CC.OO.	10.299,44 euros.
CSI-CSIF	10.299,44 euros.
FETE-UGT	9.451,72 euros.

2º) Bolsa de horas:

CC.OO.	741,00 horas/mes.
CSI-CSIF	760,50 horas/mes.
FETE-UGT	656,50 horas/mes.

En Badajoz, a 23 de abril de 2004.
EL RECTOR,
Fdo.: Juan Francisco Duque Carrillo.

Resolución de 26 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se encuadra en la Categoría Primera, a efectos de la percepción de asistencias, todas las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de personal docente e investigador que deban constituirse en el ámbito de aplicación del Acuerdo Normativo del Consejo de Gobierno de la universidad de Extremadura de 1 de abril de 2004, por el que se aprueba la Normativa para la Contratación de Profesorado de la Universidad de Extremadura.

El artículo 10.30 del Acuerdo Normativo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 1 de abril de 2004, por el que se aprueba la Normativa para la Contratación de Profesorado de la Universidad de Extremadura, hecho público mediante Resolución de 5 de abril de 2004 (DOE nº 41, de 10 de abril), establece que los miembros de la Comisiones de Selección tendrán derecho a las indemnizaciones que por razón de las asistencias a los concursos vengan determinadas legalmente, con arreglo a la categoría que se precise en la

convocatoria.

Por otra parte, el artículo 23.3 de la Normativa de Indemnizaciones por razón del servicio en el ámbito de la Universidad de Extremadura (Suplemento nº 4 del BOU de 28 de febrero de 2002), al referirse a las convocatorias de oposiciones y concursos que contemplen la percepción de asistencias, establece la necesidad fijar la categoría en la que se encuadra el órgano de selección, de entre las relacionadas en dicho artículo.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, este Rectorado,

RESUELVE,

Primero.- Encuadrar en la Categoría Primera, a efectos de la percepción de asistencias, todas la Comisiones de Selección para la provisión de plazas de personal docente e investigador que deban constituirse en el ámbito de aplicación del antecitado Acuerdo Normativo de 1 de abril de 2004.

Segundo.- Comunicar el contenido de la presente Resolución al Excmo. Sr. Vicerrector de Profesorado y Departamentos y al Ilmo. Sr. Gerente, para su conocimiento y cumplimiento.

Badajoz, 26 de abril de 2004

EL RECTOR

Fdo.: Juan Francisco Duque Carrillo.

Resolución de 30 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se dispone la liberación de personal de esta Universidad para dedicación a tareas sindicales.

Habiéndose recibido en este Rectorado comunicado de las Centrales Sindicales CSI-CSIF EXTREMADURA referente a su propuesta de liberaciones sindicales para el curso 2003-2004, en virtud del Pacto sobre Derechos Sindicales firmado el día 22 de octubre de 2001 entre la Universidad de Extremadura y las Centrales Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FETE-UGT, este Rectorado en aras de favorecer la actividad sindical dentro del marco fijado por el ordenamiento vigente, y a la vista de las propuestas incluidas en la comunicación oficial citada, tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

1º.- Finalizar la Liberación Sindical (Jornada Completa) de D. Luciano Cordero Saavedra, con DNI nº 08.767.921-E, con fecha 11 de marzo de 2004.

2º.- Se acuerda la liberación sindical a Jornada Completa (crédito horario de 150 horas/mes), en representación de la Central Sindical CSI-CSIF, de D. Luis Lozano Sánchez, con DNI nº 08.795.620-Y, con fecha 1 de mayo de 2004.

3º.- Se ordena dar traslado del contenido de esta Resolución a las Centrales Sindicales para su conocimiento y traslado a los interesados, así como al Vicerrectorado de Profesorado y Departamentos y a la Gerencia de la Universidad, para su debida constancia y comunicación a los Centros, Departamentos o Servicios que correspondan.

Contra la presente Resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

No obstante, contra esta Resolución será potestativa la interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado hasta tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Badajoz, 30 de abril de 2004.

EL RECTOR,

Fdo.- Juan Francisco Duque Carrillo

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 30 de abril de 2004 de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral.

En atención a las necesidades existentes en esta Universidad de Extremadura, de contratación laboral de personal docente e investigador en las plazas y categorías que se relacionan en el Anexo III de la presente resolución, este Rectorado convoca concurso público con arreglo a las siguientes bases:

Normas Generales.

Primera: Los concursos a los que se refiere la presente convocatoria, se regirán por la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por la que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura (DOE del 11), el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE del 23), y la Resolución de 5 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura por el que se hace público el Acuerdo Normativo del Consejo de Gobierno de la misma aprobando la Normativa para la contratación del profesorado de la Universidad de Extremadura.

Las contrataciones que surjan de los concursos convocados se regirán por la legislación laboral general establecida en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE del 29) con las especialidades que impone la legislación arriba referida.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico que se atribuyan a los contratados se corresponden con lo establecido en el Capítulo IV y Disposición Transitoria primera del Decreto 94/2002, de 8 de julio.

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

Requisitos de los aspirantes.

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

- A) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- B) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- C) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos.

Octava: Deberán reunir, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

A) Para concursar a las plazas de Ayudantes:

A.1) Haber superado todas las materias de estudio que se determinan en los criterios a que hace referencia el artículo 38 de la Ley Orgánica de Universidades, circunstancia que deberá acreditar mediante la aportación junto con la solicitud de certificación expedida por el órgano competente de la Universidad donde haya cursado dichos estudios.

A.2) El aspirante deberá presentar Declaración jurada de no haber disfrutado de un contrato de Ayudante con anterioridad.

B) Para concursar a las plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

B.1) Estar en posesión de la titulación académica

oficial de Doctor.

B.2) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

B.3) Acreditar la realización de tareas docentes y/o investigadoras por un periodo mínimo equivalente a dos años en Centros no vinculados a la Universidad de Extremadura, mediante la presentación de certificación expedida por el centro donde haya realizado dichas actividades, en la que necesariamente deberá constar, el régimen jurídico de la relación mantenida, duración y actividades realizadas durante la misma.

B.4) El aspirante deberá presentar Declaración jurada de que durante el periodo referido en el apartado anterior, no ha tenido relación contractual, estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura.

C) Para concursar a plazas de Profesores Contratados Doctores:

C.1) Estar en posesión del título académico oficial de Doctor.

C.2) Acreditar al menos tres años de actividad docente e investigadora, o prioritariamente investigadora, postdoctoral.

C.3) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

D) Para concursar a las plazas de Profesores Colaboradores:

D.1) Estar en posesión del título académico oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

D.2) Acreditar haber obtenido informe favorable de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad

Autónoma de Extremadura.

E) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados:

E.1) Deberán acreditar el ejercicio de su actividad profesional fuera de la Universidad.

La actividad profesional se justificará mediante copia del contrato de trabajo o nombramiento, y del certificado de vida laboral correspondiente al periodo que se acredite.

Para los candidatos que realicen el ejercicio libre de la profesión, bastará el alta en el Impuesto de Actividades Económicas y las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las empresas sobre los trabajos realizados, correspondientes a los servicios del último periodo que se acredite.

Solicitudes.

Novena: 1.- Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar solicitud ajustada al modelo oficial que figura como Anexo II de esta convocatoria, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Dicha solicitud podrá ser recogida en el Registro General de la Universidad de Extremadura o en la dirección de internet: [//www.unex.es/concursos/](http://www.unex.es/concursos/).

La presentación de la solicitud y la documentación justificativa de los méritos y requisitos, que en ambos casos deberá hacerse por duplicado ejemplar, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura, en Badajoz (Avda. de Elvas s/n) o Cáceres (Plaza de los Caldereros núm 2), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Sólo se valorarán aquellos méritos cuyo cumplimiento se acredite documentalmente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos

aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

3.- Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección. Una vez finalizado y firme el procedimiento, le podrá ser devuelta la documentación a los candidatos que así lo soliciten.

4.- Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria. En el caso de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y departamento sean idénticas, bastará con la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen, indicando, claramente, en la solicitud todas las plazas a las que se desea concursar.

5.- La presentación de solicitudes estará sujeta al pago de las tasas establecidas en los presupuestos de la Universidad y, a tal efecto, los aspirantes deberán aportar junto a las mismas justificantes de haber abonado la cantidad de 19 Euros, mediante ingreso en la c/c 0182/2883/30/0200000056 del BBVA sito en la Avda. Juan Carlos I de Badajoz, denominada “ Uex. Pruebas selectivas”, expresando la clave de la plaza o plazas a las que se opte.

6.- Si la solicitud presentara defectos de los catalogados como subsanables por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

Comisión de Selección

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria.

Undécima: 1.- Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección, que figura en el Anexo III de esta convocatoria, designada conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Normativa para la contratación de

Profesorado de la Universidad de Extremadura.

2.- Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no previsto de forma explícita en la precipitada Normativa para la Contratación de Profesorado, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes del mismo con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión. La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

4.- En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

5.- Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 307 del Rectorado de esta Universidad de 26 de Abril de 2004 la Comisión de Selección tendrá la categoría Primera, a efectos de indemnización por razón de asistencias. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Recursos Humanos -Negociado de Oposiciones y Concursos- Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avd/ de Elvas, s/n Badajoz.

Resolución del concurso.

Duodécima: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en los tablones de anuncio del Rectorado en el plazo de veinticuatro horas desde la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Contra estas listas se podrá presentar reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de quince días desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elevará a definitivas las listas de admitidos y excluidos

a la convocatoria y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes ateniéndose al baremo y criterios establecidos al efecto, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme previene al efecto el artículo 54.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas en las figuras de Ayudante y Asociado será, tras la ponderación del punto.

Decimocuarta: 1.- Los resultados de la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos en los tablones de anuncios del Rectorado, el primer día hábil siguiente a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones de la Comisión indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente, a efectos de notificación, la fecha y hora en que se verifica esta publicidad.

2.- El Secretario de la Comisión reflejará en el acta cuantas actuaciones se hayan verificado, así como los resultados y publicidad de los actos de trámite producidos, pudiéndose ultimar tantas actas como sesiones celebre el órgano de selección. Las actas deberán ser firmadas por todos los miembros de la Comisión presentes.

Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de formalización del oportuno contrato al Rector de la Universidad quién procederá a la formulación del contrato en régimen laboral.

Decimoquinta: La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación del extracto del acta que indique el aspirante seleccionado y en su caso el orden de prelación de los restantes aspirantes, en los tablones de anuncios del Rectorado. Sin perjuicio de ello el Servicio de Recursos Humanos procurará dar traslado al seleccionado en primer lugar del contenido del acto de publicación.

Formalización del contrato.

Decimosexta: 1.- El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de diez días hábiles desde la publicación del extracto del Acta, para presentar a través, del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 30/1992, la documentación que con tal fin se exprese

en la resolución de la Comisión.

Si en dicho plazo no presentase la documentación, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida, notificándose inmediatamente por parte del servicio de Recursos Humanos al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza, iniciándose nuevamente los trámites antes señalados.

2.- Recibida la documentación, el Servicio de Recursos Humanos citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a quince días hábiles para la firma del contrato. Si el aspirante no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

3.- Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Recursos Humanos el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso.

4.- Una vez concluido cada proceso de selección, los interesados en el mismo podrán solicitar al Servicio de Recursos Humanos, por escrito, examinar los documentos contenidos en el expediente administrativo. Conforme a los requisitos y con las únicas limitaciones recogidas en el art. 37 de la Ley 30/1992.

Bolsa de Trabajo

Decimoséptima: 1. Una vez finalizado cada concurso, los aspirantes no seleccionados se integrarán en una lista del área de conocimiento al que corresponda para proceder a la cobertura temporal de las plazas cuando se den las siguientes circunstancias:

- a) Como consecuencia de vacantes con derecho a reserva de puesto de trabajo.
- b) En caso de cobertura temporal de plazas durante procesos de selección.
- c) En caso de bajas o licencias por enfermedad, maternidad y paternidad de los contratados que las ocupen.
- d) En el supuesto de que se considere necesario atender a la docencia total o parcial del profesor

que haya sido designado para ejercer un cargo de gobierno en la Universidad o cualquier otro encargo que conlleve exención o reducción de la docencia.

2. La lista a la que se refiere el apartado anterior tendrá una vigencia máxima de tres cursos académicos a partir de su última actualización y servirá para proponer la contratación por riguroso orden. La ordenación se establecerá según la ponderación que corresponda a la plaza a cubrir transitoriamente.

3. El tipo de contrato será interino y las exigencias mínimas las correspondientes a cada figura, a excepción de las evaluaciones positivas o informes favorables necesarios.

Norma final.

Decimoctava: 1.- Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de las mismas en los tablones de anuncios del Rectorado.

2.- Los recursos serán valorados por la Comisión contemplada en el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

3.- Las Resoluciones de los Recursos serán susceptibles de Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.

4.- La interposición de cualquier recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, procediendo la contratación inmediata del seleccionado, salvo en el caso de plazas docentes con contratos indefinidos. Todo ello sin perjuicio de que exista petición expresa al respecto por el recurrente y que de conformidad con la posible lesividad a los intereses públicos se acuerde la suspensión cautelar por el Rectorado o el orden jurisdiccional competente.

Decimonovena: Contra las presentes bases cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a 30 de abril de 2004
EL RECTOR,
P.D.F. EL VICERRECTOR DE PROFESORADO Y
DEPARTAMENTOS,
Fdo.: Antonio Hidalgo García

ANEXO I

Concurso de méritos 11(2003/2004)

Haza: DL2539

Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA

Área: FILOLOGÍA INGLESA

Perfil: TRADUCCIÓN Y LITERATURA EN LA LICENCIATURA EN FILOLOGÍA INGLESA

Localización: FILOL. INGLESA ALEM. -F. FILOS. LETRAS-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10.066,80
C. Destino	7.875,84
Complemento de Homologación	1.769,64
Pagas Extraordinarias (2)	2202,86

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Ramón López Ortega, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Luis Sánchez Rodríguez, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a. Patricia Karen Edwards Rokowski, C.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. José Luis Oncins Martínez, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D^a. Fiona Macarthur Purdon, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Bernardo Santano Moreno, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Manuel Sánchez García, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a María Mercedes Rico García, T.E.U. Universidad de Extremadura

Haza: DL2553

Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: HISTORIA DEL ARTE
Área: HISTORIA DEL ARTE
Perfil: ARTE ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO, HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO, HISTORIA DE LA MÚSICA, HISTORIA DE LAS IDEAS ESTÉTICAS.
Localización: HISTORIA DEL ARTE -FAC. FILOSOFÍA LETRAS
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 años
Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10.066,80
C. Destino	7.875,84
Complemento de Homologación	1.769,64
Pagas Extraordinarias (2)	2202,86

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D^a. María Pilar De La Peña Gómez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a. María Teresa Terrón Reynolds, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Francisco Manuel Sánchez Lomba, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Francisco Javier Pizarro Gómez, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Antonio Navareño Mateos, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Florencio Javier García Mogollón, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Moisés Bazán De Huerta, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a María Cruz Villalón, T.U. Universidad de Extremadura

Haza: DL1913

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO
Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS
Departamento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Área: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: ECON. FINANC. Y CONTAB. -FAC. EE. Y TUR-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: Baja maternal
Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.672,72
C. Destino	2.123,16

Complemento de Homologación	1.327,20
Pagas Extraordinarias (2)	753,66

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D^a. María Montserrat Retamar Pozo, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Vicente Manuel Pérez Gutiérrez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Francisco Javier Ortega Rosell, C.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Ricardo María Hernández Mogollón, C.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D^a. María Del Carmen Pineda González, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Francisco Borja Encinas Goenechea, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a. Alicia Guerra Guerra, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. José Luis Coca Pérez, T.U. Universidad de Extremadura

Haza: DL2543

Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: INFORMÁTICA
Área: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: INFORMÁTICA -ESCUELA POLITÉCNICA-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: Indefinido
Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10.066,80
C. Destino	5.319,24
C. Específico Gral.	1.495,08
Complemento de Homologación	1.769,64
Pagas Extraordinarias (2)	2032,42

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D^a. María Luisa Durán Martín-Merás, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a. María Mercedes Macías García, T.E.U. Universidad de

Extremadura

Vocal : D. Juan María Hernández Núñez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Antonio Polo Márquez, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Luis Jesús Arévalo Rosado, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a. Miryam Jacinta Salas Sánchez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a. Julia González Rodríguez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a María Amparo Navasa Martínez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Haza: DL2522

Categoría: PROFESOR COLABORADOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: INFORMÁTICA

Área: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: INFORMÁTICA -ESCUELA POLITÉCNICA-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Indefinido

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10.066,80
C. Destino	5.319,24
C. Específico Gral.	1.495,08
Complemento de Homologación	1.769,64
Pagas Extraordinarias (2)	2032,42

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D^a. María Luisa Durán Martín-Merás, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a. María Mercedes Macías García, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Juan María Hernández Núñez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Antonio Polo Márquez, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Luis Jesús Arévalo Rosado, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a. Miryam Jacinta Salas Sánchez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a. Julia González Rodríguez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a María Amparo Navasa Martínez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Haza: DL2521

Categoría: PROFESOR COLABORADOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: TÉCNICAS, MEDIOS Y ELEM. DE LA CONSTRUCC.

Área: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: TÉC. MED. ELEM. CONST. -E. POLITÉCNICA-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Indefinido

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10.066,80
C. Destino	5.319,24
C. Específico Gral.	1.495,08
Complemento de Homologación	1.769,64
Pagas Extraordinarias (2)	2032,42

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Carlos Alonso Muñoz, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Florencio Crespo Crespo, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. José Luis Pedrera Zamorano, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Ángel Méndez Sánchez, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D^a. Carolina Tejeiro Vidal, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Francisco Serrano Candela, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

Vocal : D. José Carlos Salcedo Hernández, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

Vocal : D. José González Morales, T.E.U. Universidad de

Extremadura

Haza: DL2272

Categoría: PROFESOR COLABORADOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: ELECTRÓNICA E INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA

Área: INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ELECTR. ING. ELECTR. -E. I. INDUSTRIALES

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Indefinido

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10.066,80
C. Destino	5.319,24
C. Específico Gral.	1.495,08
Complemento de Homologación	1.769,64
Pagas Extraordinarias (2)	2032,42

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Carlos Cerrada Somolinos, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Santiago Salamanca Miño, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Blas Manuel Vinagre Jara, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a. María Del Pilar Merchán García, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D^a. Montserrat García Del Valle Alfágeme, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Antonio José Calderón Godoy, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. José Ignacio Suárez Marcelo, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Vicente Feliu Batlle, C.U. Universidad de Castilla La Mancha

Haza: DL0358

Categoría: PROFESOR COLABORADOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: ELECTRÓNICA E INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA

Área: MECÁNICA DE MEDIOS CONTÍNUOS Y T^o DE ESTRUCTURAS

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ELECTR. ING. ELECTR. -E. I. INDUSTRIALES

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Indefinido

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10.066,80
C. Destino	5.319,24
C. Específico Gral.	1.495,08
Complemento de Homologación	1.769,64
Pagas Extraordinarias (2)	2032,42

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Juan Ruiz Martínez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a. María Soledad Gómez Pérez, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a. Felisa Consuelo Gragera Peña, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Pedro Agustín Rodríguez Izquierdo, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D^a. María Jesús García García, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Francisco Asís Hipólito Ojalvo, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Ignacio Herrera Navarro, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Luis Ortiz Berrocal, C.U. Universidad Politécnica de Madrid

Haza: DL2554

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: HISTORIA

Área: PREHISTORIA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: HISTORIA -FACULTAD DE FILOSOFÍA LETRAS-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Indefinido

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10.066,80
C. Destino	7.262,16
C. Específico Gral.	3.244,08
Complemento de Homologación	1.769,64
Pagas Extraordinarias (2)	2161,94

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Ignacio Pavón Soldevila, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Alonso Rodríguez Díaz, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Juan Javier Enriquez Navascués, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a. M^a Eugenia Aubet Semier, C.U. Universidad Pompeu Fabra

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D^a. Elena Grau Almero, T.U. Universidad de Valencia

Vocal : D. José Luis Escacena Carrasco, T.U. Universidad de Sevilla

Vocal : D. César González Sainz, T.U. Universidad de Cantabria

Vocal : D^a. M^a Concepción Blasco Bosqued, C.U. Universidad Autónoma de Madrid

Haza: DL0073

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: QUÍMICA INORGÁNICA

Área: QUÍMICA INORGÁNICA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: QUÍMICA INORGÁNICA -FACULTAD DE CIENCIAS

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Indefinido

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10.066,80
C. Destino	7.262,16
C. Especifico Gral.	3.244,08
Complemento de Homologación	1.769,64
Pagas Extraordinarias (2)	2161,94

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Fernando José Barros García, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Manuel Andrés Vergés, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Carlos Javier Durán Valle, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Eduardo Manuel Cuerda Correa, Ayudante. Universidad

de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D^a. Marina Martínez Gallego, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Vicente Gómez Serrano, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a. Carmen Fernández González, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Álvaro Bemalte García, C.U. Universidad de Extremadura

Haza: DL2267

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ELECTRÓNICA E INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA

Área: CIENCIAS DE MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ELECTR. ING. ELECTR. -E. I. INDUSTRIALES

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10.066,80
C. Destino	5.140,92
Complemento de Homologación	1.769,64
Pagas Extraordinarias (2)	2020,53

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D^a. María De Los Ángeles Diaz Diez, C.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Fernando Guiberteau Cabanillas, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Ángel Luis Ortiz Seco, Ayudante Facultad. Universidad de Extremadura

Vocal : D. José Sánchez González, Ayudante Facultad. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Francisco José Díaz Rodríguez, T.U. Interino. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Gustavo Víctor Guinea Tortuero, C.U. Universidad Politécnica de Madrid

Vocal : D. Manuel Alfaro Domínguez, Ayudante Facultad.
Universidad de Extremadura

Vocal : D. Manuel Elices Calafat, C.U. Universidad Politécnica de Madrid

Haza: DL1965

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: BIOLOGÍA Y PRODUCCIÓN DE LOS VEGETALES

Área: PRODUCCIÓN VEGETAL

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: BIOLOGÍA PRODUC. VEG. -E. I. AGRARIAS-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10.066,80
C. Destino	5.140,92
Complemento de Homologación	1.769,64
Pagas Extraordinarias (2)	2020,53

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. José Antonio Rodríguez Bemabé, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Juan Andrés Martín Martín, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Pedro Gómez Hernández, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Gabino Esteban Calderón, T.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Leopoldo Olea Márquez De Prado, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Francisco Javier Viguera Rubio, C.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Adolfo Francisco Muñoz Rodríguez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : Dª María Concepción Ayuso Yuste, T.E.U. Universidad de Extremadura

Haza: DL1340

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DERECHO PRIVADO

Área: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: DEERECHO PRIVADO -F. CC. ECON. Y EMPRES.-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10.066,80
C. Destino	5.140,92
Complemento de Homologación	1.769,64
Pagas Extraordinarias (2)	2020,53

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Francisco Rubio Sánchez, C.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Feliciano González Pérez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Ángel Arias Domínguez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Miguel Cardenal Carro, C.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Antonio Vicente Sempere Navarro, C.U. Universidad Rey Juan Carlos

Vocal : D. Guillermo L. Barrios Baudor, T.U. Universidad Rey Juan Carlos

Vocal : Dª. Mª Carolina San Martín Mazzucconi, T.E.U. Universidad Rey Juan Carlos

Vocal : Dª. Pilar Charro Baena, T.E.U. Universidad Rey Juan Carlos

V. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdos tomados en la sesión de Consejo de Gobierno celebrada el día 29 de abril de 2004.

- Aprobar el Programa de los Cursos Internacionales de Verano de la UEx (2003).
- Aprobar la propuesta de designación de D. Antonio Sánchez Misiego, D. César Chaparro Gómez y D. Ginés M. Salido Ruiz como miembros de la Junta Consultiva.
- Aprobar la participación de la Universidad en la Asociación Centro UNESCO (Casa UNESCO de

Extremadura).

- Aprobar la modificación del Curso de Especialista de Gestión Interna: Curso de especialización en riesgos naturales y ordenación del territorio.
- Aprobar la ratificación de los Cursos de perfeccionamiento, que a continuación se relacionan:
 - *** Gestión Interna:
 - Bases de datos y SQL-Server.
 - Programación de aplicaciones en Java.
 - II Curso de programación de aplicaciones en Java.
 - Ciencia, tecnología y sociedad.
 - II Curso de programación de aplicaciones en Java.
 - Programación en Oracle; XML, Jdeveloper y servicios web.
 - Estrategias básicas y aprendizaje escolar.
 - *** Gestión Delegada:
 - Prevención de riesgos laborales.
 - La animación lectora en el aula.
 - Prevención de riesgos laborales.
 - Planificación y programación. Diseño y elaboración de proyectos.
 - Planificación y programación. Diseño y elaboración de proyectos.
 - Planificación y programación. Diseño y elaboración de proyectos.
- Ratificar la modificación de los Cursos de perfeccionamiento, de Gestión Interna, que a continuación se relacionan:
 - VIII Curso de seguridad y prevención ante los riesgos laborales.
 - Curso de introducción a la musicoterapia.
- Ratificar los siguientes Convenios de Cooperación Educativa firmados por el Excmo. Sr. Rector Magfo. sobre la base del Acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de enero de 2001:
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y Hospitales Universitarios Virgen del Rocío de Sevilla.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y Construcciones San José.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y Contratas, Industria y Materiales, S.A. (CIMSА).
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Empresario Autónomo Jonás Hernández Martín.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Empresario Autónomo Carolina Alonso Merino.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Empresario Autónomo Rafael Suita Arroyo.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y Sabores de la Dehesa, S.A.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Servicio regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario Principado de Asturias.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y Sistemas de Fijación y Suministros para la industria y construcción, S.L. (FERCON).
- Aprobar el Anexo al Convenio suscrito entre Televisión Española, S.A. y la Universidad de Extremadura de fecha 12 de junio de 2002.
- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de Extremadura, la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universitat de Lleida y la Universitat D'Alacant (Institut Virtual Internacional de Traducció -IVITRA-).
- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Xunta de Galicia.
- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y el Instituto Nacional de Meteorología para la organización del curso “Sucesos climáticos y meteorológicos extremeños (SCyME).
- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura, la Universidad de Extremadura y la Fundación Viure y Conviure de la Caixa de Catalunya.
- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y el Consorcio Organizador del Fórum Universal de Las Culturas (Barcelona 2004).
- Aprobar el Modelo de Convenio de Cooperación entre las Universidades de Alcalá, Burgos, Valencia y Extremadura para la realización de un Programa de Doctorado Interuniversitario.
- Aprobar el Convenio de Colaboración entre los profesores de la Universidad de Extremadura, D. Antonio Chamorro Mera y D. Alejandro del Moral Agúndez, y la Empresa ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S.A.U. para el desarrollo de “Estudio de mercado sobre las características del mercado del corcho en Extremadura”.

- Aprobar el Contrato entre los profesores de la Universidad de Extremadura, D. Fernando López Rodríguez y D. José Luis Canito Lobo, y la Empresa Procesos Técnicos Siruela, S.L. para el desarrollo de “Estudio técnico de alternativas a la implantación de plantas de transferencia de residuos sólidos urbanos en Castilla-La Mancha”.
- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la realización del sistema extremeño de análisis territorial (SEXTANTE).
- Aprobar el Contrato entre el profesor de la Universidad de Extremadura, D. Jesús Pérez Mayo, y el Instituto de Estudios Fiscales para la realización del trabajo de investigación “Análisis dinámico de la privación en Europa durante los años 90”.
- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la realización del “Atlas de anfibios y reptiles de la provincia de Cáceres, actualización de datos referentes a las áreas importantes para la herpetofauna en Extremadura y Estudio de la distribución de diversas especies de macroinvertebrados en Extremadura”.
- Aprobar el Contrato entre la profesora de la Universidad de Extremadura, D^a. Lidia Andrades Caldito, y la Empresa “PULSO de Sistemas de Gestión, S.L. para su participación en el desarrollo del proyecto “Evaluación del universo web empresarial extremeño”.
- Aprobar el Contrato de Asesoría entre D. Alberto Durán Ruiz y D^a. María del Pilar Barrios Manzano, Catedrática de Escuela Universitaria del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Universidad de Extremadura.
- Aprobar el Contrato entre la Facultad de Ciencias Económicas y UGT-Extremaduriales, y UGT-Extremadura para la investigación y la catalogación patrimonial e inventario de inmuebles del sindicato en Extremadura.

VII. DISPOSICIONES ESTATALES.

Orden CTE/1010/2004, de 31 de marzo, por la que se

modifica la Orden CTE/2987/2003, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de becas predoctorales de formación de personal investigador (becas FPI), en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica. (B.O.E. de 16 de abril)

Corrección de erratas de la Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento “Literatura Española”, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. (B.O.E. de 20 de abril)

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. (B.O.E. de 26 de abril)

Resolución de 11 de marzo de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público de acceso diversas plazas correspondientes a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. (B.O.E. de 28 de abril)

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. (B.O.E. de 30 de abril)

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS.

Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación de suministro de cabina de flujo laminar y sistema de racks ventilados para la Facultad de Medicina. Expte.: S.109/03. (D.O.E. de 17 de abril)

Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Luis Jesús Arévalo Rosado, Profesor Titular de Escuela Universitaria. (D.O.E. de 20 de abril)

Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación por concurso de suministro de equipo de nano-indentación, nano-scratch y medidas tribológicas para la Escuela de Ingenierías Industriales. Expte.: S.081/03. (D.O.E. de 20 de abril)

Orden de 13 de abril de 2004, por la que se regulan las condiciones para solicitar la participación en las actividades de la Campaña General de Verano de 2004. (D.O.E. de 22 de abril)

por el que se regulan las subvenciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en materia de enseñanzas universitarias y no universitarias. (D.O.E. de 29 de abril)

Corrección de errores al Decreto 22/2004, de 9 de marzo,



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**SECRETARÍA GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD**

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez
Rectorado

Plaza de Caldereros, nº1.

Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02

Internet: www.unex.es/bou

10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999